



Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000796/2017, caratulado "SOLICITUD DECLARACIÓN DE PROFESOR HONORARIO AL PhD Y DR. OSCAR OSZLAK", tramitado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03 obra la nota de fecha 26 de Julio de 2017, suscripta por la Magíster Elizabeth THEILER y el Magíster Gabriel SUÁREZ FOSSACECA, Decana y Secretario de Investigación y de Extensión del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, respectivamente, por medio de la cual se eleva la propuesta de designación como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María, al Ph. D. y Doctor Oscar OSZLAK.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el Ph. D. y Doctor Oscar OSZLAK posee una amplísima y sólida trayectoria en el campo académico como docente y como investigador, además de un constante y significativo desempeño profesional en el ámbito público estatal y no estatal.

Que, el candidato propuesto es uno de los argentinos que ha estudiado con más empeño y sistematicidad las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y, tanto en la docencia universitaria como



*Universidad Nacional
de Villa María*

2017 - Año de las Energías Renovables

en sus apariciones públicas, siempre ha dejado en evidencia su intención de aportar elementos para repensar el papel del Estado, la condición de la ciudadanía y la participación social.

Que, el Ph. D. y Doctor Oscar OSZLAK se graduó como Contador Público Nacional y como Licenciado en Economía en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Que, posteriormente, realizó diferentes especializaciones y estudios de postgrado en prestigiosas Universidades Internacionales, tales como Harvard y la Universidad de California.

Que, en esta última consigue el título de Ph. D. en Ciencia Política en el año 1974.

Que, en el año 1992, se gradúa como Doctor en Ciencias Económicas en la Universidad de Buenos Aires.

Que, en lo referente a su trayectoria y antecedentes docentes, entre los de mayor relevancia, se pueden mencionar el hecho de haberse desempeñado en la Dirección del Postgrado en Administración Pública (INAP-UBA), como Director y Profesor de la Maestría en Gerencia Pública (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco), como Docente Titular de la Universidad de Buenos Aires en la Maestría en Administración Pública y en la Carrera de Ciencia Política, como Profesor Titular de Políticas Públicas del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín, como Profesor Titular de Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO - Sede Buenos Aires), como Profesor Titular de Administración Pública Comparada (Universidad de San Andrés) y como Fundador y ex Presidente de la Sociedad Argentina de Análisis Político (1983-1994).

Que, asimismo, trabajó en el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, al cuidado de los primeros proyectos de informatización de los archivos.

Que, respecto a su ejercicio en el exterior, se desempeñó como docente de la Escuela de Gerencia Social en Venezuela, fue Director de la Carrera de Administración Pública de la Universidad del Salvador, y en numerosas universidades e instituciones de



Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

investigación en América Latina, Europa, Canadá, Estados Unidos, África, Israel, Japón y China.

Que, en cuanto a su destacado desempeño profesional, Oscar OSZLAK fue Director, Coordinador, Team Leader y/o consultor en alrededor de OCHENTA (80) proyectos, realizados para instituciones del sector público (estatal y no estatal), no sólo en Argentina sino además, en la mayor parte de los países de América Latina, así como en algunos de África y Asia; es ex Director de Tecnología para la Organización Pública (TOP); fue Presidente de Inter-American Network for Public Administration Education (INPAE); se desempeñó como Investigador y Director del Centro de Investigaciones en Administración Pública (CIAP) del Instituto Torcuato Di Tella y como Subsecretario de Investigación y Reforma Administrativa y Asesor Presidencial durante la Presidencia de Raúl Alfonsín.

Que, por otra parte, es Investigador Superior del CONICET e Investigador Titular del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), miembro del Consejo Científico del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, y Coordinador del Programa Especial de Investigación sobre "Estado y Políticas Públicas" de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

Que, asimismo, Oscar OSZLAK es autor de más de CIEN (100) publicaciones, muchas de las cuales se convirtieron en textos fundamentales dentro de la Academia, con gran impacto en la ciencia política, fundamentalmente.

Que, para las Ciencias Sociales en general, su clásico libro "La Formación del Estado Argentino" se constituyó en un inconmensurable aporte que arrojó consistencia y coherencia, rigurosidad y sistematización al proceso que dio origen al Estado Nacional Argentino.

Que, también, ha sido autor de otros libros tales como: "Los miedos de los argentinos"; "Gobernar al Imperio: los tiempos de Bush"; "Estado y Sociedad: Las Nuevas Reglas del Juego - Volumen I y II"; "Merecer la ciudad: los pobres y el derecho al espacio urbano"; "Teoría de la burocracia estatal: enfoques críticos";



Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

"Proceso, crisis y transición democrática - Tomos I y II"; entre otros.

Que, un aporte sumamente importante a destacar es la producción científica que llevó a cabo en conjunto con uno de los máximos referentes de la Ciencia Política en la región, Guillermo O' Donnell: "Estado y políticas estatales en América latina: hacia una estrategia de investigación", publicado por el CEDES.

Que, a lo largo de su vida, Oscar OSZLAK ha sido merecedor de un sinfín de reconocimientos y distinciones que le han sido otorgados por su desempeño académico y producción científica.

Que, la trayectoria demostrada por el Ph. D. y Doctor Oscar OSZLAK lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a los fines de su tratamiento y consideración, este Consejo Superior aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto decimonoveno (19°) del Orden del Día de la reunión efectuada el día treinta de Agosto de 2017, conforme se acredita con las constancias del acta sintética número trescientos sesenta y nueve (369) de este Órgano Colegiado, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Ph. D. y Doctor Oscar OSZLAK como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-



*Universidad Nacional
de Villa María*

2017 - Año de las Energías Renovables

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR por escrito al Ph. D. y Doctor Oscar OSZLAK la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Ph. D. y Doctor Oscar OSZLAK, ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS TREINTA DIAS
DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCION N° 147/2017.



GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María